

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE POPTÚN
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Kevin Adusten Duque
Alcalde Municipal
Municipalidad de Poptún
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Kevin Adusten Duque
Alcalde Municipal
Municipalidad de Poptún
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE POPTÚN
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Kevin Adusten Duque
Alcalde Municipal
Municipalidad de Poptún
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0464-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Poptún, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Poptún, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en documentación de soporte
2. Falta de arqueos periódicos
3. Falta de depuración de cuenta de balance
4. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
5. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de elaboración de contratos
2. Personal contratado bajo renglón 029 con funciones permanentes

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Jennifer Guisela Salazar Salguero (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. JENNIFER GUISELA SALAZAR SALGUERO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0464-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso de Uso No Común y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento, 13 Obras Viales y 14 Desarrollo



Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales, Servicios no Personales y Propiedad Planta Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Maquinaria y Equipo de Construcción

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1232.02.00 Maquinaria y Equipo de Construcción presenta un saldo de Q4,663,213.02, conciliados con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta un saldo acumulado de Q.23,872,304.30 Y 1234.02 Construcciones en Proceso de Uso no Común, presentan un saldo acumulado de Q. 11,264,092.91. (Ver hallazgo No. 3 de Control Interno)

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q. 115,927,173.44.

PASIVO

Prestamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Prestamos Internos a Largo Plazo,



presenta un saldo acumulado de Q10,558,041.16.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q. 115,927,173.44.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo de Q4,878,071.42, la cual comprende la captación de recursos propios Municipales a través de la venta de servicios administrativos municipales y otros servicios.

Bienes de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q1,991,254.62, según Cuenta No. 6112.03 (ver hallazgo No. 1 y 4 de Control Interno).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 93-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 07 de enero de 2014, mediante Acta No. 01-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la



cantidad de Q26,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q42,865,694.39, para un presupuesto vigente de Q69,365,694.39, ejecutándose la cantidad de Q52,443,741.95 (75.60%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q838,406.37, Ingresos no Tributarios Q541,377.59, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q2,305,499.49, Ingresos de Operación Q2,572,575.93, Rentas de la Propiedad Q89,464.76, Transferencias Corrientes Q3,428,253.59 y Transferencias de Capital Q36,740,157.15, Endeudamiento Público Interno Q5,928,007.07 este ante penúltimo rubro representa un 70% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q26,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q42,865,694.39, para un presupuesto vigente de Q69,365,694.39, ejecutándose la cantidad de Q50,676,491.51 (73.06%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q10,612,114.06, en el Programa 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento, la cantidad Q5,895,779.64, 12 Apoyo a la Educación, la cantidad Q3,413,641.99, 13 Obras Viales, la cantidad Q16,968,085.74, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q6,834,374.44, 15 Inversión Municipal, la cantidad Q926,777.45, 16 Estudio, Alcantarillado y Beneficio Social, la cantidad Q767,447.71, 17 Seguridad Ciudadana PMT, la cantidad Q1,546,230.63, y Programa 99 Partidas no Asignadas a Programas, la cantidad Q3,712,039.85, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 33 % de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q42,865,694.39, y transferencias por un valor de Q9,364,809.97, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Poptún Petén reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Poptún Petén reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q5,928,007.07 de conformidad con el contrato siguiente:

No.	No. CONVENIO INFOM	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	JD-007-2013	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN PETEN	BANRURAL	4,928,000.00
2	JD-035-2013	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA 5.53 KILOMETROS, BARRIO EL PORVENIR ZONA 4 POPTUN PETEN Y MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA 2.73 KILOMETROS BARRIO LAS JOYAS, ZONA 1 POPTUN PETEN.	BANRURAL	1,000,007.07
	TOTAL			5,928,007.07

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 57, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad realizó Seguimiento Físico y Financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICDINGL
MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN
 Código entidad: 1210-4712

Página: 1 de 1
 Fecha: 31/12/2013
 Hora: 01:54:49p
 M00815308.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
100 ACTIVO		200 PASIVO	
101 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		201 PASIVO CORRIENTE	
110 ACTIVO DISPONIBLE	2,154,138.28	210 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	414,200.54
112 Bienes		211 Gastos del Periodo a Pagar	414,200.54
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,154,138.28	Total de PASIVO CORRIENTE	414,200.54
113 ACTIVO EXIGIBLE	2,594,143.02	220 PASIVO NO CORRIENTE	
1135 Anticipos		221 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,539,241.16
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,594,143.02	Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,539,241.16
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,748,281.30	Total de PASIVO	10,953,441.70
120 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		300 PATRIMONIO MUNICIPAL	
121 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,254,837.08	310 PATRIMONIO NETO	
1211 Propiedad y Plazo con Opción	6,063,304.25	311 Patrimonio Municipal	7,680,903.03
1212 Maquinaria y Equipo	587,042.95	3111 Acumulación del Ejercicio	-35,493,074.46
1213 Terrenos y Tenencias	35,196,297.21	3112 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	115,922,173.46
1214 Construcciones en Proceso	877,098.31	3113 Inversión y Contribuciones de Capital Recibidas	
1217 Otros Activos Fijos	30,276,271.73	Total de Patrimonio Municipal	74,098,012.26
1218 Bienes de Uso Común		Total de PATRIMONIO NETO	74,098,012.26
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	74,902,651.99	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	74,584,012.26
120 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	85,537,454.12
121 Activo Intangible Bienes	6,027,226.86		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,027,226.86		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	80,930,178.85		
Total de ACTIVO	85,558,460.15		
Total de ACTIVO	85,558,460.15		

El presente Balance General presenta la situación Patrimonial de la Municipalidad de Poptún Peten al 31 de diciembre 2013, dando fe que los datos representan las operaciones registradas en el sistema SICDINGL.



[Signature]
 Néstor Augusto Boque
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Director Financiero

[Signature]
 Auditor Interno

Lic. Tomás A. Aldama Paredes
 CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
 COLEGIADO No. 2964

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de POPTUN, PETEN
Codigo entidad: 1210-1712

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/01/2014
Hora: 01:52:25p
R00019271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,775,577.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,775,577.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	838,406.37
5111	Impuestos Directos	331,632.52
5112	Impuestos Indirectos	506,773.85
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	541,377.59
5122	Tasa	131,412.59
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	404,465.00
5126	Multas	5,500.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,878,075.42
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	4,878,071.42
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	89,464.76
5161	Intereses	37,233.76
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	32,231.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,428,253.59
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,428,253.59
6000	GASTOS	17,667,541.36
6100	GASTOS CORRIENTES	17,667,541.36
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,861,272.14
6111	Remuneraciones	7,818,335.93
6112	Bienes y Servicios	4,200,554.76
6113	Depreciación y Amortización	3,842,381.45
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,507,653.06
6121	Intereses y Comisiones	915,653.06
6124	Otros Alquileres	592,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	74,601.16
6142	Otras Pérdidas	74,601.16
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	224,015.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	224,015.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-7,891,963.63

El presente Estado de Resultados presenta la situación Económica de la Municipalidad de Poptún Peten al 31 de diciembre 2013, dando fe que los datos representan las operaciones registradas en el sistema SICOINGL.



Industren Duque
Alcalde Municipal



Edgar Roberto Chinchilla Pacheco
Director Financiero

Lic. Tomás A. Aldana Parades
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
C.O.F.C.A.C. No. 2014

Tomás A. Aldana Parades
Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: POPTÚN DEPARTAMENTO DE PETÉN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	26,500,000.00	42,866,694.39	69,365,694.39	52,443,741.96
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,070,725.00	2,469,864.94	3,540,619.94	838,406.37
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,359,500.00	617,441.50	1,976,941.50	541,377.59
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	653,781.00	1,703,168.06	2,356,959.06	2,305,499.49
14	INGRESOS DE OPERACION	2,415,000.00	613,463.72	3,028,463.72	2,572,575.93
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	56,810.50	86,810.50	89,464.76
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,419,255.00	286,336.14	3,705,591.14	3,428,253.59
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,551,726.00	21,742,737.90	39,294,466.90	36,740,157.15
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	9,447,834.56	9,447,834.56	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	5,928,007.07	5,928,007.07	5,928,007.07
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	26,500,000.00	42,866,694.39	69,365,694.39	50,676,491.51
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,473,924.50	4,252,583.68	11,726,488.18	10,612,114.06
11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4,087,482.50	4,289,162.38	8,376,624.88	5,895,779.64
12	APOYO A LA EDUCACIÓN	680,000.00	4,780,501.96	5,440,501.96	3,413,641.99
13	OBRAS VIALES	5,140,057.50	22,214,388.60	27,354,466.10	16,968,085.74
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,305,000.00	6,920,045.76	8,225,045.76	6,834,374.44
15	INVERSIÓN MUNICIPAL	2,235,000.00	-911,000.00	1,324,000.00	928,777.45
16	ESTUDIO ALCANTARILLADO Y BENEFICIO SOCIAL	1,703,802.50	-414,200.00	1,289,602.50	767,447.71
17	SEGURIDAD CIUDADANA PMT	351,000.00	1,555,522.00	1,906,522.00	1,546,230.63
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,543,753.00	176,700.00	3,722,453.00	3,712,039.85
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,767,250.44

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	52,443,741.95
EGRESOS LIQUIDADOS	50,676,491.51
superavit/deficit presupuestario	<u>1,767,250.44</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Poptún del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZÁLES CON 44/100 (Q.1,767,250.44).


 f. DIRECTOR DE AFIM


 AUDITOR INTERNO


 Alcalde Municipal


 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 UDAIM
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE POPTÚN
 DEPARTAMENTO DE PETÉN



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Poptun, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
“ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE”



4. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema, en fondo común, al 31 de diciembre de 2013 el saldo asciende a Q. 2,124,126.28 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre, integrados de la siguiente manera:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3-039-03676-3	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Poptún	Q. 211,020.53
Banco de Desarrollo Rural	3-039-00280-8	Municipalidad de Poptún.	Q. 192.62
TOTAL			Q. 211,213.15

CONCILIACION DE SALDOS DE CUENTAS MONETARIAS CON SALDOS BANCARIOS

	Saldo al 31-12-2013 según Caja Consolidada	Q
		2,124,126.28
(+)	Cheques en circulación	48,687.92
(+)	Deposito No. 54714657	5,904.75
(-)	N/debito por abono a préstamo	(227,225.12)
(-)	N/debito Abono a préstamo	(245,523.40)
(-)	N/debito abono a préstamo	(223,123.40)
(-)	N/debito abono a préstamo	(195,459.23)
(-)	N/debito abono a préstamo	(280,835.37)
(-)	N/debito abono a préstamo	(284,861.94)
(-)	N/debito abono a préstamo	(280,272.22)
(-)	N/debito convenio plan de prestaciones	(54,012.98)
(-)	N/debito Abono a préstamo	(176,973.00)
(+)	N/crédito capitalización interés monetario	588.24
(+)	N/crédito capitalización interés monetario	192.62
	Saldo al 31-12-2013 Banco del Sistema	211,213.15

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta corresponde a anticipos de proyectos ejecutados con fondos de CODEDE IVA PAZ y CODEDE FOMPETROL por un total de Q. 2,504,149.02.

TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
“ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE”



4. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526

munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 74,902,651.99** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 35,136,397.21, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por Q. 23,872,304.30 y de Uso no Común por Q. 11,264,092.91, y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por Q. 30,376,271.73.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q. 2,254,857.08
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 4,663,213.02
1232.03.00	Equipo de Oficina	Q. 510,967.32
1232.05.00	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 111,011.00
1232.06.00	De Transporte	Q. 708,768.88
1232.07.00	Equipo de Comunicaciones	Q. 74,364.28
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q. 589,742.96
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q. 477,058.51
	TOTAL	Q. 9,389,983.05

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta registra los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. A la fecha del cierre, esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,027,526.86 luego de la regularización efectuada, según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

**TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
"ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE"**



4. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal en el 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables por el valor de Q. 414,400.64.

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, e INFOM.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Segunda Fase Mercado y restructuración	42-1501-0003	Q. 4,255,034.09	21/03/2016
2	MERCADOS	42-0161-0004	Q. 705,000.00	31/08/2015
3	COMPRA DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE	42-0161-0011	Q. 4,598,000.00	31/08/2015
4	MANTENIMIENTO DE CARRETERA	42-0161-0012	Q. 1,000,007.07	28/02/2015
	TOTAL		Q. 10,558,041.16	

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 115,927,173.44.

TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
“ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE”



4. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 33,449,197.46
Resultado del Ejercicio	Q. 7,891,963.63
Resultados Acumulados	Q. 41,341,161.09

NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 9,775,577.73.

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 17,667,541.36.

TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
"ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE"



4. Notas a los Estados Financieros



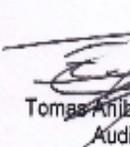
MUNICIPALIDAD DE POPTÚN
DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.
Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com



[Signature]
Edgar Roberto Chinchilla Pacheco
Director Financiero



[Signature]
Kevin Adusten Duque
Alcalde Municipal



[Signature]
Lic. Tomás A. Aldana Paredes
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
C.P. REGISTRO No. 2844
Tomás Anibal Aldana Paredes
Auditor Interno

TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
"ADMINISTRACIÓN KEVIN DUQUE"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

Al evaluar la cuenta de gasto 6112 Bienes y Servicios, del Estado de Resultados se encontraron las siguientes deficiencias en la documentación de soporte: Cheques tipo voucher sin la leyenda NO NEGOCIABLE, órdenes de compra no autorizadas, Solicitud de bienes y servicios no enumeradas, sin copia ni debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo las facturas de gastos efectuados no cuentan con el aval de la comisión de finanzas por lo que evidencia la falta de fiscalización por parte de los mismos.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Decreto Legislativo No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Indica “Le compete al Concejo Municipal: inciso d) el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Artículo 36 Organización de comisiones. Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas...” Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: Inciso f) fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y



resoluciones del Concejo Municipal.” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: “Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal y a las responsabilidades adquiridas, por parte del Director de AFIM y Comisión de Finanzas.

Efecto

Documentación de respaldo de gastos realizados durante el ejercicio 2013, sin el adecuado control interno y supervisión por parte de la comisión de finanzas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la comisión de Finanzas, Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que en todos los gastos que realicen se encuentren con su respectiva documentación de soporte sea enfocada hacia la comprobación del gasto realizado y debidamente fiscalizado por la comisión de finanzas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin numero de fecha 28 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal manifiesta: Que la responsabilidad de la fiscalizacion es exclusivamente de la comisión de finanzas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la Comisión de finanzas es decir Sindico I y II y Director de AFIM y se desvanece para el Alcalde Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	OSCAR ABIGAIL ROJAS RODRIGUEZ	3,000.00
SINDICO II	NELSON ARMANDO ZAMORA BATRES	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se verificó que la Municipalidad de Poptún Petén, no elabora, ni remite a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, el acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores Municipales realizado mensualmente juntamente con la rendición de cuentas como lo establece el código municipal.

Criterio

El Decreto número No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 28 que reforma el artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal e) indica: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”. Asimismo, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM Primera versión, del módulo de Tesorería, en el numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores en el que determina”. El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja”.

Causa

No se elaboro ni remitió el corte de caja y arqueo de valores como lo establece el Código Municipal.

Efecto

Incide en falta de transparencia e incumplimiento de los procesos que enmarca el Código Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto se



observen todos los aspectos legales y administrativos respecto al cumplimiento de elaboración y remisión del corte y arqueo de valores juntamente con la rendición de cuentas a la Delegación de Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de depuración de cuenta de balance

Condición

En la evaluación de las cuentas de balance se determinó que en el Activo la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común existen obras que ya fueron finalizadas y aun no han sido reclasificadas a donde corresponden a fin de que el estado financiero presente razonabilidad en sus saldos al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables Indica: La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda



únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Inexistencia de control y supervisión por parte del encargado de contabilidad y Director AFIM al no depurar las cuentas de balance oportunamente.

Efecto

Falta de razonabilidad en los saldos que reflejan las operaciones contables en los estados financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad, a efecto se depuren las cuentas en los estados financieros de acuerdo a saldos reales de cada una de las cuentas a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	18,000.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	GRISELDA MILDRETH AREVALO CABRERA	8,000.00
Total		Q. 26,000.00



Hallazgo No. 4

Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Condición

Se determinó que la Municipalidad de Poptún Petén, no cuenta con un Reglamento que norme el adecuado uso de combustible, así mismo no cuenta con suficientes documentos de respaldo, los vales que utiliza para la asignación del mismo, no están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no se lleva un libro para el control de combustible, no se realizó el proceso de cotización para la selección de la empresa proveedora, ni se suscribió contrato para la compra de combustible por valor de Q.564,492.05.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en su artículo número 34. Reglamentos Internos. Establece “El consejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado Artículo 39. (Se adiciona un párrafo segundo en el Artículo 7 del Decreto No. 11-2006. Publicado el 29/5/2006). Formulario de Cotización. “Mediante formulario de cotización, deberá obtenerse un mínimo de tres ofertas firmes de proveedores que se dediquen en forma permanente al giro comercial de que se trate la licitación o cotización, que esté legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos...”

El Acuerdo Gubernativo 1056-92 Actualizado hasta 151-2007 Reglamento Ley de Contrataciones del Estado Artículo 16.- (Reformado por el Artículo 7 del Acuerdo



Gubernativo No. 644-2005. Publicado el 21/12/2005) “Requisitos. “...de acuerdo con el artículo 39 de la Ley , se deberá obtenerse un mínimo de tres (3) ofertas firmes; pero si por falta de oferentes no se pudiera llenar dicho requisito, serán suficientes las que fuera posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada, haciéndolo constar en acta. Se entiende por ofertas firmes las cotizaciones que realmente señale el precio o valor de lo que se ofrece...”

Causa

Falta de control, fiscalización por parte de la comisión de finanzas, elaboración e implementación de Reglamento de combustible e inobservancia del proceso para la contratación del proveedor.

Efecto

Falta de transparencia en la utilización del fondo para dicho rubro.

Recomendación

Al Consejo Municipal para que el Alcalde gire sus instrucciones al Director AFIM y Asesor Financiero para que se apruebe e implemente Reglamento y Manual de Combustibles para establecer un mejor control de la utilización del bien de forma adecuada.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	5,000.00
ASESOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	DAVID REYES MARIDA AGUILAR	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 5

Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

Condición

En la evaluación del Programa 13 Obras Viales se verificó que se ejecutaron obras por administración Municipal durante el periodo 2013, en las cuales no se integró dentro del costo la mano de obra y maquinaria con el fin de determinar el costo total de la obra, así mismo no se le asigno mediante acuerdo la asignación presupuestaria para la ejecución de la misma siendo las obras denominadas:

Nombre de la Obra	Según Acta de fecha	Mano de Obra	Maquinaria	Materiales y Suministros	Total
Mejoramiento Carreteras de Terraceria 5.53 km Barrio El Porvenir zona 4 Poptún Petén	17/09/2013			368,081.48	368,081.48
Mejoramiento calle Cruce los Encuentros a caserío los Encuentros Poptún Petén	10/09/2013			89,965.67	89,965.67
Urbanización calles caserío Los Encuentros Poptún Petén	10/09/2013			88,080.09	88,080.09
Mejoramiento carretera hacia caserío Nacimiento Oriental Poptún	08/10/2013			89,773.67	89,773.67
Mejoramiento calle que va del cruce San Marcos a Caserío El Ceibo Poptún Petén	01/10/2013			83,024.37	83,024.37
TOTAL					718,925.28



Criterio

El Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.12 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.

El Código Municipal Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal: “Adjudicar la contratación de obras, bienes, suministros y servicios que requiera Municipalidad, sus dependencias, empresas y demás unidades administrativas de conformidad con la ley de la materia, exceptuando aquellas que corresponden adjudicar al alcalde”.

El Manual de Administración Financiera versión II 5.6.6 Control Físico y Financiero. “El área responsable, debe velar que la ejecución de gastos de inversión en lo relativo a obras por contrato o administración municipal, guarden relación razonable entre el avance físico de las obras o proyectos, con los desembolsos efectuados y registrados en el presupuesto”.

Causa

No se cuenta con un control por parte del Director Municipal de Planificación al no respaldar e integrar adecuadamente la documentación de proyectos ejecutados por administración municipal.

Efecto

Dificultad para determinar el valor total de los proyectos ejecutados por administración Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se elabore el presupuesto previsto para la obra por administración Municipal incluyendo materiales y suministros, maquinaria y mano de obra de acuerdo al tiempo estimado de la misma.



Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de contratos

Condición

En la evaluación del Programa 1 Actividades Centrales grupo 0 se realizo prueba selectiva respecto a la suscripción de contratos para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, devengó por este concepto según ejecución presupuestaria el valor de Q.588,091.40; sin embargo no se les suscribió contrato administrativo por la contraprestación de servicios incumpliendo con la normativa.

Criterio

El Decreto No. 14-41 del Congreso de la República, Código de Trabajo, establece en el artículo 27, literal c), que el contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera a los trabajadores accidentales o temporales que no excedan de sesenta días.

El Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, emitido por la Presidencia de República de Guatemala, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón presupuestario 022 “Personal por Contrato”, artículo 5,



Situación de las Personas Contratadas, en su último párrafo establece: “Para iniciar la prestación de los servicios deberá suscribir el contrato respectivo y el salario principiara a devengarse a partir de la fecha que se estipula en el mismo”.

Causa

El Director de Recursos Humanos y Director AFIM, contrataron y pagaron a personal sin la suscripción previa del contrato respectivo.

Efecto

Riesgo que se realicen pagos sin el adecuado respaldo del documento legal que da inicio de la prestación del servicio, para delimitar responsabilidades obligaciones.

Recomendación

El alcalde deber girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que juntamente con el Director de AFIM elabore los contratos oportunamente con las especificaciones necesarias y evitar incumplimientos a Leyes y Regulaciones aplicables.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	3,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	NORMAN ANIBAL VALLADARES ASENCIO	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Personal contratado bajo renglón 029 con funciones permanentes

Condición

En el programa 1 actividades centrales, grupo 0 renglón 029 se determinó que se contrató durante el ejercicio fiscal 2013, a 10 personas con cargo de



responsabilidad y que manejan fondos desempeñando el cargo de 1 Supernumeraria, 7 Cobradores ambulantes de servicios municipales de agua potable y 2 Cobradores de arbitrios municipales.

Criterio

El Decreto No. 14-41 del Congreso de la República, Código de Trabajo, establece en el artículo 27, literal c), que el contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera a los trabajadores accidentales o temporales que no excedan de sesenta días.

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece en su artículo 26, establece: "Otras remuneraciones de personal temporal. Las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas, podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", siempre que los servicios se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, por lo que no podrán contratar servicios de naturaleza administrativa u operativa."

Causa

Inobservancia a normativa legal vigente que regula la contratación bajo el renglón 029.

Efecto

Recaudación de los recursos municipales asignada a personal que presta servicios sin responsabilidad por pérdida o mala administración de los servicios y/o bienes custodiados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para la adecuada suscripción de contratos para el personal con cargos de responsabilidad y que manejen fondos y/o administren bienes y servicios los cuales deberán caucionar fianza de fidelidad.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	NORMAN ANIBAL VALLADARES ASENCIO	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	KEVIN ADUSTEN DUQUE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OSCAR ABIGAIL ROJAS RODRIGUEZ	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	NELSON ARMANDO ZAMORA BATRES	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDUARDO ANTONIO REYES LEON	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIA AZUCENA REYES PALENCIA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	LEONEL ROSALIO MENENDEZ ZAC	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RONY ALBERTO MARTINEZ MILIAN	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE ODILIO CUELLAR OLIVA	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	NORMAN ANIBAL VALLADARES ASENCIO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
12	GRISELDA MILDRETH AREVALO CABRERA	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
13	DAVID REYES MARIDA AGUILAR	ASESOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. JENNIFER GUISELA SALAZAR SALGUERO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Hacer de Poptún un Municipio próspero, a la vanguardia en el desarrollo sostenible, con capacidad competitiva en el ámbito de globalización, capaz de responder de forma inmediata a las diferentes necesidades de la población, promoviendo y facilitando la inversión para mejorar las condiciones de vida del pueblo Poptuneco.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un gobierno municipal responsable, tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para sus habitantes, con el único fin de ser eficiente y socialmente justos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO CODEDE
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO CAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		Nº DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	CONSTRUCCIÓN BARRIO BOMEL Y FASE, POPTÚN, PETÉN	AO-029-2013	03/05/2013	05_2013	12/06/2013	21	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHIA	27/06/2013	07/11/2013	588,000.00		526,848.00	76,848.00	87	100
2	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA BARRIO BOMEL, POPTÚN, PETÉN	AO-030-2013	30/08/2013	12_2013	30/08/2013	21	MELIUSE PROYECTOS C.V.	04/09/2013		999,777.88		199,955.57	20	20	90
3	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA BARRIO SANTA MARIA POPTÚN, PETÉN	AO-061-2013	13/06/2013	10_2013	05/08/2013	21	TOPOGRAMIA Y DISEÑO	08/08/2013	18/11/2013	636,662.33		496,596.62	78	100	100
4	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ENTRE CASERIO PORTER Y CASERIO LA MONAMA, POPTÚN, PETÉN	AO-069-2013	04/07/2013	17_2013	08/11/2013	21	CONSTRUCTORA PETÉN	13/11/2013		1,052,473.60		210,494.72	20	20	90
5	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y FASE POPTÚN, PETÉN	AO-087-2013	13/11/2012	16_2013	07/11/2013	21	CONSTRUCTORA PETÉN	13/11/2013		1,099,550.00		219,910.00	20	20	20
6	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CALABO LA MACHUCA I POPTÚN, PETÉN	AO-070-2013	22/07/2013	11_2013	23/08/2013	21	CONSTRUCTORA MONTE SINAI	05/09/2013		649,796.49		129,959.29	20	20	40
7	MEJORAMIENTO EDIFICIO JARAJA DE SALUD PETÉN SURORIENTAL, POPTÚN, PETÉN	AO-072-2013	07/08/2013			21	DESERTO								

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de convenios suscritos con el CODEDE de Petén

Kevin A. Duque
 ALCALDE MUNICIPAL
 Poptún, Petén



Tomás A. Aldama Fernández
 DIRECTOR DMAP
 CONTRALOR PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO
 COLEGIO Nº. 101
 AUDITOR INTERNO

Cuando comparecer a anotar en lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de convenios suscritos con el CODEDE de Petén

Lugar y fecha: Poptún, Petén, el 19 de Enero de 2014

[Signature]
 DE AFIM



11. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO IDIOMÁTICO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVERGIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVERGIDA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		N.º DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	N.º	
1	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO SAN FRANCISCO ZONA 1, POPTÚN, PETÉN	PP-200-2012	20/06/2013	1_2013	02/07/2013	29	SEDEPSA	08/07/2013	22/06/2013	711,263.80		513,124.34	512,124.34	72	100
2	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDA QUE CONDUCE DE ESCUELA DE PARVULOS A CALZADA GUATEMALA, ZONA 2, POPTÚN, PETÉN	PP-006-2013	18/03/2013	04_2013	22/05/2013	29	CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA	12/06/2013	03/12/2013	5,844,896.83		3,413,419.75	3,413,419.75	48	100
3	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS ALDEA MACHAZARUA, POPTÚN, PETÉN	PP-015-2013	03/05/2013	06_2013	12/06/2013	29	SEDEPSA	14/06/2013		879,958.45		151,983.38	151,983.38	40	90
4	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO LAS JONAS Y LA MURALLA, POPTÚN, PETÉN	PP-036-2013	03/05/2013	07_2013	12/06/2013	29	SEDEPSA	26/06/2013		290,037.00		171,608.79	171,608.79	47	100
5	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS, COLONIA LA AMISTAD ZONA 3, POPTÚN, PETÉN	PP-013-2013	03/05/2013	08_2013	12/06/2013	29	SEDEPSA	26/06/2013		897,838.40		350,156.97	350,156.97	38	99
6	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERO POYTE, POPTÚN, PETÉN	PP-040-2013	08/05/2013	09_2013	30/07/2013	29	MULTIEMPRESAS C.V.	08/06/2013		999,777.88		415,907.06	415,907.06	27	90

Cuando convenio debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el COPEDE de Petén

Lugar y fecha: Poptún, Petén, el 20 de Enero de 2014

 I. Amelio Mucic
 SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

I. Aldana Paredes
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIO No. 1844

Kristin A. Duque
 ALCALDE MUNICIPAL
 Poptún, Petén



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO No. INIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVENDADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DIVENDADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN	02_2013	22-05-2013	PRESTAMO INFOM	COMPANIA GUATEMALTECA DE GUATEMALA, EMPRESA TRANSNACIONAL DE LA CONSTRUCCION S.A	15/05/2013	28/05/2013	3,744,000.00	1,744,000.00	899,813.02	1,744,000.00	100
2	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA 2.73 KM BARRIO LAS JOYAS ZONA 1, POPTÚN, PETÉN	14_2013	28/10/2013	PRESTAMO INFOM	SEDEPSA	15/11/2013		330,314.07	132,125.63		132,125.63	40
3	ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN	15_2013	19/11/2013	PRESTAMO INFOM	GRUPO LOS TRES GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	06/11/2013		119,300.00	119,300.00		119,300.00	100
4	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA 5.53 KM BARRIO EL PORVENIR ZONA 4, POPTÚN, PETÉN	13_2013	28/10/2013	PRESTAMO INFOM	SEDEPSA	14/11/2013		669,239.05	368,081.48		368,081.48	55
5	ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUAL, POPTÚN, PETÉN	CA_001_2013	10/05/2013	PRESTAMO INFOM	MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN	10/05/2013		450,000.00	450,000.00		450,000.00	100

ALCALDE MUNICIPAL
 Poptún, Petén
Xavier A. Duque
 F. ALCALDE MUNICIPAL

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIO No. 284
 Lic. Tomás A. Aldama Parredés
 F. AUDITOR PÚBLICO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN DEPARTAMENTO DE PETÉN
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N. DE AVANCE FÍSICO DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Área Urbana Poptún Petén		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0115-0002							Q 484.931.50 Q 373.055.80 Q 171.172.80		
2	Suministro energía eléctrica para Pozos Mecánicos Poptún Petén		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0115-0002 32-0101-0001B							Q 836.400.18 Q 1.490.602.26 Q 4.000.00 Q 43.386.93		
3	Elaboración Estudio Sistema de Abastecimiento Saneamiento Casco Urbano Poptún Petén		21-0101-0001 22-0101-0001							Q 83.327.20 Q 222.477.71		
4	Fortalecimiento Policía Municipal de Tránsito y Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0115-0002 32-0101-0014							Q 263.955.46 Q 392.378.52 Q 814.606.85 Q 75.280.00		
5	Apoyos y funcionamiento Escuelas Preprimarias, Primarias e Institutos de Educación Básica		21-0101-0001 22-0101-0001							Q 284.624.82 Q 90.420.00		
6	Complementos Específicos Personal Temporal		21-0101-0001 31-0115-0001							Q 242.755.89 Q 154.151.04 Q 6.027.526.86		

(Firma)
 ALCALDE MUNICIPAL
 Poptún, Petén

(Firma)
 AUDITOR INTERNO
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
 UDAIM
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

